



COMUNICACIÓN DE CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO, Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE ÉSTE

Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para el acceso a plazas de la categoría profesional de Educador, Especialidad de Personas con Discapacidad Intelectual (Grupo III, Nivel 6, Área C) de la Comunidad de Madrid, convocado mediante ORDEN 560/2021, de 8 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, por el sistema general de acceso libre, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Educador, Especialidad Personas con Discapacidad Intelectual (Grupo III, Nivel 6, Área C), de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 24 de noviembre)

De conformidad con lo expresado en el artículo 28.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador designado por Resolución de 7 de febrero de 2025, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M 20 de febrero) se comunica a esa Dirección General, la celebración del segundo ejercicio de dichas pruebas, conforme a los extremos que a continuación se señalan:

FECHA: 20 de septiembre de 2025, a las 11:00 horas

LUGAR: IES PRÍNCIPE FELIPE, c/ Finisterre 60, 28029 Madrid

INSTRUCCIONES:

- Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la posterior corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la comprobación de su identidad que, a estos efectos, haya de realizar el Tribunal de Selección.
- Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet o teléfono móvil.
- Los aspirantes deben ir provistos de bolígrafo azul o negro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Amplitud de conocimientos (30%) Se valorará la amplitud y rigor de los conocimientos del aspirante, referidos a los contenidos propios del temario. No se tendrán en cuenta los conocimientos superfluos o que no guarden relación con lo planteado por el tribunal.
- Capacidad para aplicar los conocimientos teóricos al caso práctico, encuadrando las intervenciones descritas en un marco teórico. (40%).
- Rigor analítico a la hora de situarse ante el caso práctico. (10%)



- Claridad, orden de ideas y calidad de la expresión escrita (10%) En este punto se valorará la claridad y coherencia del argumento, el orden lógico de las ideas expresadas, y la capacidad de desarrollar de forma sencilla y concreta los planteamientos expuestos.
- Forma de presentación y exposición (10%) En este apartado el tribunal valorará la redacción que facilite la lectura y el correcto uso del lenguaje sin faltas de ortografía o sintaxis, así como la capacidad de comunicación del aspirante y el ritmo de lectura o exposición.

En Madrid, a fecha de la firma
El/la Secretario/a del Tribunal

Firmado p [REDACTED]
el día 30/07/2025 con un certificado emitido
por AC Sector Público

Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo